RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que modifica la de 15 de septiembre de 2005, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la escala auxiliar de esta Universidad.

Por renuncia del Secretario suplente y Vocales titular y suplente, al concurrir en ellos causas de abstención de las previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo indicado en la base 5.3 de la convocatoria:

Este Rectorado, ha resuelto nombrar:

Secretaria suplente: Doña Concepción Díaz Chaves, Funcionaria de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vocal titular: Doña Concepción Ruiz Cebrián, Funcionaria de la Escala de Gestión de esta Universidad.

Vocal suplente: Doña M.ª Paz Romero García, Funcionaria de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Granada, 19 de septiembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 541/2006, interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 541/2006, contra la Orden de 26 de abril de 2006, de la Consejería de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social de 20 de febrero de 2006 que decide el procedimiento sancionador S.2004/063, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 541/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2006 (Expediente núm. 007/2006/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excma. Diputación Provincial de Granada, mediante escrito de fecha 20 de julio de 2006, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el primer semestre del año 2006, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación por el Pleno o Junta de Gobierno, así como la vigencia de los mismos.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excma. Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2006, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

RELACION DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA.
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2006

Junta de gobierno de 10 de enero.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Padul, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 42-PIDE/04 «Instalación riego de campo de fútbol»). Firmado con fecha 28 de octubre de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Villanueva Mesía, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 51-PIDE/02 «Pista cubierta». Firmado con fecha 16 de febrero de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Villanueva Mesía, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 53-PIDE/03 «Pista cubierta». Firmado con fecha 16 de febrero de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Modificaciones al Convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada y la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios) para actuaciones en diferentes municipios de la provincia. Firmado con fecha 30 de noviembre de 2005, extinguiéndose una vez se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en sus cláusulas.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios) y las Federaciones de Trabajadores Agroalimentarios de CC.OO. y UGT, para el desarrollo y control de fomento de empleo agrario, dentro del acuerdo para la protección social agraria. El plazo de vigencia será desde el día de su firma, 29 de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2006.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Contratación y Patrimonio) y el Ayuntamiento de Huéscar para la concesión administrativa a ese Ayuntamiento para instalación de punto limpio en terrenos de titularidad de la Diputación de Granada. El plazo de vigencia será de dos años, a contar desde la formalización del mismo, el 6 de febrero de 2006.

Junta de gobierno de 24 de enero.

Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Area de Cooperación Local y Desarrollo) y Caja General de Ahorros de Granada, suscrito el 10 de enero de 2006, tiene por objeto establecer un marco general de actuación para las operaciones de financiación incluidas en el Programa de Cooperación Económica Local, en las secciones que lo integran: El Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras, y el Programa Operativo Local, con un período de vigencia de un año.

Prórroga firmada el 30 de noviembre de 2005 al Convenio de Colaboración suscrito entre la Excma. Diputación de Granada (Area de Economía, Hacienda y Personal), la Confederación Granadina de Empresarios y Avalunión S.G.R., suscrito el 4 de febrero de 2004, en virtud del cual la Diputación de Granada acordaba subvencionar el coste de la comisión de aval correspondiente a las operaciones suscritas por Avalunión S.G.R. y sus socios. La vigencia de esta prórroga surtirá efectos desde el 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006.

Adenda al Convenio de cooperación suscrito el 11 de diciembre de 1995 entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y la Diputación de Granada (Integración Social) para la implantación del sistema de información de usuarios de

servicios sociales, siendo la vigencia del Convenio suscrito en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de la Adenda, será la que figura en el mismo.

Pleno de 31 de enero.

Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada (Sistemas de Información) y los Ayuntamientos adheridos para la puesta en marcha y funcionamiento durante treinta y seis meses en sus respectivos municipios de un Centro Guadalinfo, en desarrollo del convenio Marco de fecha 2 de diciembre de 2003.

Junta de gobierno de 31 de enero.

Convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación de Granada (Mujer y Juventud), para el desarrollo de la campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes. Vigente desde el día de su firma, 22 de diciembre de 2005, hasta el 31 de marzo de 2006.

Convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Granada de apoyo a la labor económica, social, cultural, científica y deportiva de la Diputación de Granada (Presidencia). Vigente desde el día de su firma, 8 de enero de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Modelo de Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Programas Territoriales) y las Entidades Asociadas al Proyecto Acerca IV.

Junta de gobierno de 7 de febrero.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cacín para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo (obra núm. 12-PIDE/2004). Firmado con fecha 29 de noviembre de 2005, extinguiéndose una vez realizado el objeto del mismo.

Junta de gobierno de 14 de febrero.

Acuerdo de Resolución de fecha 8 de enero de 2005 del Convenio suscrito entre esta Diputación (Presidencia) y la Caja Rural de 27 de julio de 2001.

Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

E.L.A. de Fornes: Obra núm. 25-PIDE/2004, firmado el 29 de noviembre de 2005.

Trevelez: Obra núm. 48-PIDE/2003, firmado el 16 de febrero de 2005.

Junta de gobierno de 21 de febrero.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Güéjar Sierra para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, obra núm. 28-PIDE/04. Firmado el 25 de enero, con un plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Prórroga del convenio de colaboración firmado el 10 de diciembre de 2003 entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Ayuntamiento de Granada y la Diputación de Granada (Integración Social), para el desarrollo de un proyecto de teleasistencia domiciliaria durante el ejercicio económico del año 2006.

Convenio de cooperación entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo del Programa de Comercio Electrónico para mujeres empresarias «Mercadeando». Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006 (Delegación de Mujer y Juventud).

Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Ayuntamiento de Guadix, la Federación Andaluza de Atletismo y la Diputación de Granada (Deportes) para la realización del proyecto «Centro Andaluz de Marcha (CAM) Manuel Alalde». Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Convenio de Colaboración entre la Fundación Biodiversidad y esta Diputación (Programas Territoriales) para el desarrollo de actuaciones de formación, sensibilización, análisis de necesidades formativas y creación de estructuras medioambientales en el marco del Programa Operativo «Iniciativa empresarial y formación continua» del F.S.E. para el período 2000-2006, ejercicio 2006.

Pleno 2 de marzo.

Convenio marco de Cooperación entre la Excma. Diputación Provincial de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Güéjar Sierra para obras de «Abastecimiento, saneamiento y pavimentación C/ Serpentina, Topacio, Alabastro, Mármol y Granate», anualidad 2007.

Junta de gobierno de 7 de marzo.

Modificaciones al Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para equipamiento de varios centros de servicios sociales comunitarios de la provincia de Granada: Alfacar, Alpujarra, Costa, Huétor Tájar-Alhama, Valle de Lecrín y Sierra Nevada, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2005. La vigencia será a partir del momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Modificaciones al Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para equipamiento del centro de servicios sociales comunitarios en Pinos Puente, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2005. La vigencia será a partir del momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Modificaciones al Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para equipamiento del centro de servicios sociales comunitarios en Iznalloz, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2005. La vigencia será a partir del momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada (Cultura) y el Ayuntamiento de Iznalloz para la financiación conjunta de obras de construcción de un Centro Cultural en Iznalloz. Firmado el 12 de diciembre de 2005 y con una vigencia hasta la finalización de las obras.

Junta de gobierno de 14 de marzo.

Convenio entre Telefónica, S.A., y la Diputación de Granada (Cultura) para la edición del catálogo razonado de la obra de José Guerrero, que deberá estar elaborado dentro del último trimestre de 2007.

Junta de gobierno de 21 de marzo.

Prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Granada (Economía, Hacienda y Personal), la Confederación Granadina de Empresarios y Avalunión S.G.R., firmado el 22 de febrero de 2006, con efectos desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005.

Cláusula Adicional Cuarta por la que se prorroga y modifica en lo referente al importe del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales (actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Granada, en materia de drogodependencias. Firmado con fecha 21 de febrero y vigente desde el 1 de febrero de 2006 hasta el 31 de enero de 2007.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Integración Social) y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el desarrollo de programas sociales, culturales y deportivos en el Centro Penitenciario de Granada. Entrará en vigor el día de su firma durante un año.

Resolución del Area de Economía, Hacienda y Personal. De 25 de marzo:

Aprobando el texto del Convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Atarfe a través del cual se regula el ingreso en la Tesorería de la Diputación de las cantidades recaudadas por aquél en concepto de recargo del IAE. Firmado con fecha 29 de marzo de 2006.

Resolución de la delegación de programas territoriales. De 18 de abril:

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto B-1 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Empresa de Inserción de OCREM. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto B-2 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto El Gaviar. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto C-1 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Espacio Creativo S.L. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto A-1 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Formación Consulting. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto D-2 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Educación y Formación Académica. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Acuerdo de cesión del módulo de emprendedores Puesto A-2 del Edificio CIE de la Diputación de Granada al Proyecto Digitalización de Archivos. Vigente desde el 1 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2006.

Resolución del Area de Economía, Hacienda y Personal. De 19 de abril:

Aprobando el texto de los convenios a suscribir con los Ayuntamientos de Albuñol (firmado el 9 de mayo de 2006), Chauchina (firmado el 19 de abril de 2006), Gójar, Granada, Illora, Láchar (firmado el 21 de abril de 2006), Moclín, Monachil (firmado el 24 de abril de 2006), Motril (firmado el 24 de abril de 2006), a través de los cual se regula el ingreso en la Tesorería de la Diputación de las cantidades recaudadas por aquél en concepto de recargo del IAE. Firmado con fecha 29 de marzo de 2006.

Junta de gobierno de 25 de abril.

Convenio Marco en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Presidencia) firmado el 27 de abril de 2005. El Convenio se extinguirá por resolución, por conclusión o cumplimiento del mismo.

Convenio Sectorial de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Presidencia) para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de

la provincia de Granada en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística firmado el 8 de marzo de 2006. El Convenio se extinguirá por resolución, por conclusión o cumplimiento del mismo.

Adenda al Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada (Presidencia) y Caja Granada para colaborar con las Corporación Locales en la financiación de distintos proyectos incluidos en el programa de Cooperación Económica Local firmado el 14 de marzo de 2006. La vigencia del mismo será de un año.

Convenios de Colaboración entre la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios) y los siguientes Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios:

Ayuntamiento de Almuñécar.

Mancomunidad de municipios del Marquesado del Zenete. Mancomunidad «Valle de los Ríos Alhama-Fardes».

Mancomunidad de municipios de la Alpujarra Granadina. Mancomunidad de municipios Comarca de Baza.

Mancomunidad de municipios Comarca de Huéscar.

Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical de Granada

Mancomunidad de municipios de la Comarca de Guadix. Consorcio Sierra Nevada Vega-Sur.

Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira. Consorcio para el desarrollo rural del Poniente Granadino. Consorcio para el desarrollo de los Montes Orientales.

En el marco del Proyecto Acerca IV, firmados todos ellos el 13 de febrero de 2006.

Pleno de 25 de abril.

Convenio marco de cooperación entre la Diputación de Granada (Cooperación Local) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas para obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones Avda. Andalucía, Eras e Iglesia; anualidad 2007.

Convenio marco de cooperación entre la Diputación de Granada (Cooperación Local) y el Ayuntamiento de Gójar para obras de abastecimiento, saneamiento, alumbrado y pavimentaciones calle San Luis; anualidad 2007.

Junta de gobierno de 9 de mayo.

Protocolo de colaboración entre la Excma. Diputación de Granada (Obras y Servicios) y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la mejora de los caminos rurales en esta provincia, firmado el 18 de abril de 2006. Vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2008.

Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios) y el siguiente Consorcio y Ayuntamiento:

Consorcio para el desarrollo de Sierra Nevada. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado.

En el marco del Proyecto Acerca IV, firmados el 13 de febrero de 2006.

Convenio específico entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y de la Producción ecológica de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios), para la realización de acciones formativas para los sectores pesquero y acuícola de Granada. Su vigencia será de dos años, a partir del día siguiente al de su firma.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para el fomento del voluntariado. Vigente desde el día de inicio del plazo de ejecución.

Cláusula adicional tercera por la que se prorroga y modifica en lo referente al importe del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar, la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Baza en materia de drogodependencias. Firmado con fecha 15 de marzo de 2006 y con una vigencia desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Cláusula adicional Cuarta por la que se prorroga y modifica en lo referente al importe del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar, la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Loja en materia de drogodependencias. Firmado el 7 de abril de 2006 y con una vigencia desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Protocolo de colaboración entre la Diputación de Granada (Obras y Servicios) y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la mejora de caminos rurales en la provincia. Firmado con fecha 18 de abril de 2006 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

Junta de gobierno de 16 de mayo.

Protocolo de colaboración entre la Diputación de Granada (Cultura), la Junta de Andalucía (Centro de Documentación Musical de Andalucía) y Caja Granada para establecer el marco de colaboración que permita la coedición del libro Los Angeles. Una leyenda del pop español. Vigente desde el día de su firma hasta la suscripción del oportuno contrato de coedición.

Junta de gobierno de 23 de mayo.

Prórroga del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2005 entre el Club Baloncesto Granada y la Diputación de Granada (Deportes), hasta el 31 de diciembre de 2006.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la Diputación de Granada (Asistencia a Municipios), para la prestación del servicio sobre animales vagabundos, agresores y otros. Firmado el 1 de enero de 2006 y vigente durante tres meses naturales.

Anexo al Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada (Presidencia), con la finalidad de regular el marco de colaboración entre ambas entidades públicas para el desarrollo de las asignaturas «Practicum I» y «Practicum II» de la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Granada. Vigente durante un año a partir del día de su firma, el 15 de mayo de 2006.

Pleno de 30 de mayo.

Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada y los Ayuntamientos del Area de Granada para la creación de un Area Territorial de prestación conjunta del Taxi. La vigencia se extenderá al período comprendido desde la fecha de su firma hasta que se produzca la extinción o liquidación del Instituto que se constituye.

Junta de gobierno de 30 de mayo.

Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, del Gobierno de Navarra, y la Diputación de Granada (Cultura), para la realización en el Museo de Navarra de la exposición el efecto Guerrero. Vigente hasta la entrega de las piezas de la exposición a sus propietarios, estando su vigencia supeditada, en todo caso, al total cumplimiento por las partes de las obligaciones asumidas. Firmado el 4 de mayo de 2006.

Junta de gobierno de 6 de junio.

Convenio de Cooperación Educativa entre la Diputación de Granada (Area de Cooperación Local y Desarrollo) y la Universidad de Granada para la realización de prácticas formativas de alumnado del centro de formación continua, firmado el 1 de marzo de 2006. La vigencia será de dos años a partir de la fecha de su firma.

Junta de gobierno de 13 de junio.

Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Granada (Area de Cooperación Local y Desarrollo), don Angel Fermín Ramos Ridao y la Fundación Empresa Universidad de Granada para el asesoramiento y realización de informes acústicos a los Ayuntamientos de la provincia de Granada. Vigente desde el día de su firma por un período máximo de tres años.

Convenio marco de cooperación entre la Diputación de Granada (Presidencia) y el Consorcio Escuela Centro Albaycín para la integración de actuaciones conjuntas de sensibilización, difusión, formación, investigación y puesta en valor como recurso generador de empleo y promoción económica del Patrimonio Histórico Artístico y Monumental de los municipios de la provincia de Granada. Firmado el 6 de junio de 2006 y con una vigencia de un año.

Junta de gobierno de 27 de junio.

Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada (Programas Territoriales) y la Federación de Productores y Elaboradores de Alimentos de Granada con denominación de calidad certificada. Firmado el día 1 de junio de 2006 y con una vigencia de un año.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada (expediente núm. 010/2006/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas, para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se constituyó en su día el Consorcio de Transportes del Area de Granada, entre la Junta de Andalucía a través de su Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Granada, y los Ayuntamientos de Granada, Maracena, Pinos Puente, Armilla, Albolote, La Zubia, Santa Fe, Atarfe, Huétor Vega, Ogíjares, Las Gabias, Peligros, Churriana de la Vega, Monachil, Cenes de la Vega, Alfacar, Alhendín, Chauchina, Fuente Vaqueros, Otura, Pulianas, Gójar, Cúllar Vega, Cájar, Vegas del Genil, Láchar, Jun, Cijuela, Dílar, Güevéjar, Pinos Genil , Víznar, publicándose sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 16 de 24 de enero de 2003, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de enero de 2003.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Transportes, ha tramitado expediente para la modificación de los Estatutos del referido Consorcio, al objeto de adaptarlos a lo establecido en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en cumplimiento de su Disposición Transitoria Segunda, habiendo sido objeto de aprobación la mencionada modificación, tanto por el Consejo de Administración del Consorcio, como por las Entidades Consorciadas.

Por todo lo cual, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos modificados del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPO-LITANO DEL AREA DE GRANADA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El punto segundo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía dispone que los Consorcios de Transporte Metropolitano que se encuentren constituidos a la entrada en vigor de la citada Ley adaptarán sus Estatutos y Reglamentos de Servicios a lo previsto en la misma en el plazo de dos años.

TITULO I

NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

Artículo. 1. Constitución.

Los Ayuntamientos de Granada, Maracena, Pinos Puente, Armilla, Albolote, La Zubia, Santa Fe, Atarfe, Huétor Vega, Ogíjares, Las Gabias, Peligros, Churriana de la Vega, Monachil, Cenes de la Vega, Alfacar, Alhendín, Chauchina, Fuente Vaqueros, Otura, Pulianas, Gójar, Cúllar Vega, Cájar, Vegas del Genil, Láchar, Jun. Ciiuela, Dílar, Güevéiar, Pinos Genil, Víznar, la Diputación Provincial de Granada y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. constituyen el Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada al amparo de lo establecido en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, los artículos 57, 58 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 25 a 29 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y demás normativa de general aplicación.

Art. 2. Naturaleza.

El Consorcio regulado en estos Estatutos constituye una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines.

Art. 3. Objeto y ámbito.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.